

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Organización y capacitación de productoras y productores forestales				
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ámbito de aplicación	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>		Municipal	<input type="checkbox"/>
	Niñez	<input type="checkbox"/>			
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>			
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>			
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>			
	Personas servidoras públicas	<input type="checkbox"/>			
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>			
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>			
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>			
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Productoras y productores forestales.		
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>			
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>			
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>			
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>			
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>			
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>			
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>			
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>			
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>			
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>			
	Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>			
1.5. Año en que inició a operar la práctica			2014-01-01		
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se difunde la práctica	Página web:	https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1242?#			
	Facebook:	https://www.facebook.com/ProbosqueEdomex			
	Twitter:	https://twitter.com/Probosque_			

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?	Incrementar el número de personas productoras forestales para que se integren a las cadenas productivas, mediante programas de capacitación y organización; asesorándolos con conocimientos que desarrollen sus habilidades para mejorar el uso, manejo y protección de sus recursos, brindándoles una estabilidad económica e incrementando los recursos forestales que poseen y ayuden a vincularse con los demás eslabones de la cadena productiva, así como, promover la educación y la cultura forestal en la población; para su cumplimiento las capacitaciones se solicitarán a través de un oficio escrito libre dirigido al persona titular de la Dirección General, posteriormente se contacta a la persona solicitante con la finalidad de programar la capacitación y finalmente esta esta se lleva a cabo en la fecha, hora y lugar programado.
2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?	Desconocimiento del manejo forestal, debido a la falta de asistencia técnica y capacitación, así como de experiencia en la actividad como personas productoras forestales.
2.3. Objetivo general de la práctica	Brindar asistencia técnica y capacitación a personas productoras forestales del Estado de México, para su incorporación al proceso productivo en un marco de eficiencia económica, sostenibilidad ecológica y beneficio social.
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica	A través del acercamiento con dependencias estatales, ayuntamientos, organizaciones del sector forestal y la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, se promueve la cercanía con las productoras y los productores forestales en su comunidad, otorgando capacitación sobre temas ambientales de su interés; esta práctica permite incrementar los conocimientos de las personas productoras, desarrollando sus capacidades, habilidades y posibilitando el manejo, protección, restauración, así como el uso sostenible de sus recursos forestales.
2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal	

Contempla acciones, para fortalecer la autogestión, capacitación y organización de las personas productoras forestales, núcleos agrarios, personas pequeñas productoras y personas permisionarias de aprovechamientos forestales, para integrarlos en esquemas de organización a fin de obtener mayores beneficios de los recursos naturales, a través de la asistencia a asambleas y de reuniones con las organizaciones de personas productoras forestales, además de promover la educación que garantice los conocimientos teóricos y prácticos en materia de educación ambiental y cultura forestal.			
2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?			
Correo oficial para recibir solicitudes y página oficial de la Protectora de Bosques del Estado de México.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí	X	¿Dónde? Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Recursos Naturales.
No			
2.8. Ventajas competitivas de la práctica			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares		Ventajas que tienen otras prácticas similares	
Personal con conocimientos técnicos en materia forestal. Catálogo de cursos definido entre los que destacan técnicas de reforestación, educación ambiental y cultura forestal, conservación de suelos forestales, inducción al desarrollo forestal, elaboración de abonos orgánicos, plagas y enfermedades forestales, prevención y combate de incendios. Se otorgan constancias a los predios próximos a certificarse dentro de los Programas de Manejo.		Las capacitaciones que ofrecen otras dependencias son específicas en los temas de su competencia, algunas de estas otorgan constancias.	
2.9. Operación de la práctica			
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		¿Cuál es el procedimiento después de implementarla?	
1. Se recibía solicitud por escrito en la Dirección General. 2. Se asignaba turno. 3. Se turnaba a la Delegación Regional Forestal de competencia para su atención. 4. Se lleva a cabo la capacitación.		1. Se envía la solicitud en físico o por correo electrónico a la Dirección General o a alguna de las Delegaciones Regionales Forestales de PROBOSQUE. 2. Se le asigna un turno, posterior a ello se manda al Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal. 3. El Departamento revisa si la solicitud la atiende directamente o se envía a la Delegación Regional de su competencia. 4. Se realiza el contacto con la persona solicitante. 5. Se coordina para su atención. 6. Se lleva a cabo la capacitación y se realiza el informe correspondiente. Nota: Solo se otorgan constancias a los predios próximos a certificarse dentro de los Programas de Manejo.	
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No
¿Por qué no se han realizado mejoras?			
2.11. Mejoras realizadas a la práctica			
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica	
Se implementó el formulario "Cuestionario de evaluación de conocimientos" (FO-PB-858) a efecto de evidenciar los conocimientos adquiridos a través de la capacitación otorgada. Con la información obtenida de los cuestionarios se realizará un comparativo con el ejercicio inmediato anterior, con finalidad de evaluar las capacidades de aprendizaje, y sobre estas reforzar las capacitaciones.		En el 2022 se capacitaron a 1,800 personas productoras, logrando atender la meta anual, con la finalidad de incrementar el desarrollo forestal sustentable.	
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora		2022-07-20	

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico(s)-administrativo(s)?		Sí	X	No
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento			
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Título Sexto de los Instrumentos Económicos para el Desarrollo Forestal, Capítulo V de la Cultura, Educación y Capacitación Forestal, artículos 144, fracción I, III, VIII, 145, fracción V. Vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de abril de 2022. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Tercero del Fomento para el Desarrollo Forestal Sostenible del Estado de México, Título Quinto, Capítulo II de la Cultura, Educación y Capacitación Forestales, artículos 3.78 fracción II, III, 3.79 fracción IV, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 22 de marzo de 2022.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, Capítulo IV, artículo 15 fracción XII, XVI, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 4 de mayo de 2023. Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México, fracción VII Unidad Administrativa, Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 25 de mayo de 2023.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Pilar Territorial. Estado de México, Ordenado, Sustentable y Resiliente			
Estrategia	Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación.			
Línea de Acción:	Incrementar el número de productores forestales que se integren a las cadenas productivas.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				

3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:					
Mapa de procesos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Manual de procedimientos	<input type="checkbox"/>				
Guía técnica o metodológica	<input type="checkbox"/>				
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? PC-PB-22. Procedimiento para Asistencia Técnica Forestal conforme a lo establecido en la Norma ISO 9001:2015, 2021 vigente.			
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
4.2. Metodología utilizada para medir la práctica					
Describa los siguientes recursos de medición:					
Frecuencia de medición	Mensual				
Instrumento de medición	Registro administrativo.				
Elementos que se evalúan	Número de personas productoras forestales capacitadas.				
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Personas productoras forestales atendidas en cursos de capacitación en materia forestal entre cursos de capacitación en materia forestal impartidos es igual al promedio de personas participantes en cursos de capacitación en materia forestal.				
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	Cuestionario de retroalimentación del curso FO-PB-853.				
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Norma o estándar	Norma ISO 9001:2015.				
Fecha de certificación	2020-12-14				
Institución certificadora	NYCE Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación S. C.				
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:					
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00				
Sector que otorga el reconocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Privado	<input type="checkbox"/>
Institución que emite el reconocimiento					
Tipo o categoría del reconocimiento					
Carácter del reconocimiento	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Institucional			

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica puede ser adoptada o transferible?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?					
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?		Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:					
Ámbito de gobierno			Nombre		
Federación	<input type="checkbox"/>				
Estados	<input type="checkbox"/>				
Municipios	<input type="checkbox"/>				
Dependencias u organismos auxiliares	<input checked="" type="checkbox"/>				
Organismos autónomos	<input type="checkbox"/>				
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?			Total	<input type="checkbox"/>	
			Parcial	<input type="checkbox"/>	
			Asesoría o transferencia de conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
			Apoyo técnico	<input type="checkbox"/>	
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?					
Gestión administrativa	Presentar solicitud a la Dirección General de PROBOSQUE, en la que se mencione el interés y motivo de conocer a detalle la "Mejor Práctica", para la asesoría.				
Normatividad aplicable	No aplica.				
Recursos tecnológicos	Tecnología apropiada para la operación (Laptop, GPS, cañón, pantalla, cámara), indispensable para brindar una capacitación adecuada.				

Recursos materiales	De acuerdo con necesidades y población objetivo se requiere de hojas, lapiceros, papel bond, etc. Además de gestionar un espacio para la capacitación.
Recursos humanos	De acuerdo con necesidades y población objetivo, contar con personal técnico con conocimientos sobre la materia.

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-01	al	2022-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100%			
6.3. Meta programada en el período reportado	1,800 personas productoras y 120 cursos.			
Resultados				
6.4. Cualitativos	Calidad en la prestación del servicio de capacitación de productoras y productores forestales e incremento del trámite de solicitud en línea, reduciendo el traslado de la población interesada en solicitar la capacitación.			
6.5. Cuantitativos	En el año 2022 se capacitaron 1,800 personas productoras, en 36 municipios dentro de los que destacan Villa del Carbón, Jilotepec, Chapa de Mota, Villa de Allende, Timilpan y Temascaltepec; logrando atender la meta anual; con la finalidad de incrementar el desarrollo forestal sustentable.			
6.6. Evidencia gráfica	 <p>The figure consists of two parts. The top part is a photograph showing a group of people, including men and women, gathered around a table, engaged in a hands-on activity, possibly a training or demonstration. The bottom part is a bar chart with the title 'Personas capacitadas a través del Programa Organizativo y Capacitación de Productores y Productoras Forestales'. The Y-axis is labeled 'Personas capacitadas' and ranges from 0 to 1800. The X-axis shows the years from 2014 to 2022. The bars represent the number of people trained each year, showing a steady increase from approximately 1000 in 2014 to 1800 in 2022.</p>			

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DEL CAMPO		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable de la unidad administrativa responsable directa	C. Bernardo Iván Calderón Contreras		
7.2.2. Cargo	Jefe del Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal		
Teléfono 1	7228789860	Extensión 1	9860
7.3. Domicilio	Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	probosque.datpf@edomex.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	Lic. Jessica Fabiola Luja Navas		
7.5.1 Cargo	Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		
Teléfono 1	7228789825	Extensión 1	9825
7.5.2 Domicilio	Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	probosque.uippe@edomex.gob.mx		

Fecha de validación 2023-06-16